



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Radicado:	05001 40 03 014 2005 00122-00
Demandante	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA S.A
Demandado	SAMUEL ANTONIO SIERRA GRISALES cc. 98.494.190 y LUZ MARIA CASTAÑO LONDOÑO CC. 43.806.612
Asunto:	RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con el poder allegado a folio 2 del PDF 03 del cuaderno principal, se le reconoce personería para actuar en el presente proceso en calidad de apoderado al doctor DAVID ALEJANDRO SIERRA CASTAÑO identificado con C.C 1.036.655.038 y portador de la T.P No. 339.031 del C. S. de la J., para que actúe en la forma y términos del poder general a él conferido, para que represente los intereses de la demandada LUZ MARIA CASTAÑO LONDOÑO, de conformidad con el artículo 73 y S.S. del Código General del Proceso.

Ahora bien, en atención al memorial obrante a PDF 03, en cuanto a la solicitud de expedición de copias simples del proceso, se le informa que una vez notificado el presente auto se le concederá acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

AC

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b758391f81cd88c008a240af86926702f39fc9938fd473c58ac089f85c75e982**

Documento generado en 20/08/2021 04:39:44 PM